

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

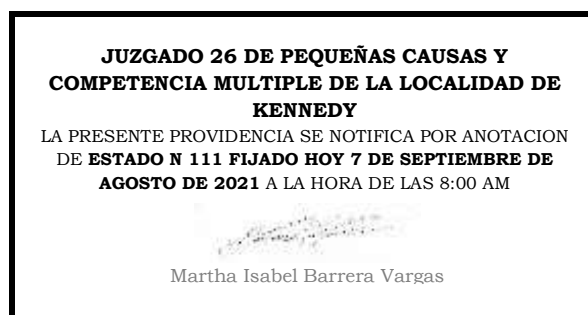
Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00026.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en providencia del 27 de julio de 2021, de forma parcial, toda vez que de los documentos aportados no se logra constatar la notificación por aviso prevista en el artículo 292 del Código General del Proceso, respecto de la demanda acumulada remitida a cada uno de los demandados.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ



Dr.

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f281f09b95e888ef25edcda9d7f931aa3c486fa7ff2928d1594b11a7648d537**
Documento generado en 06/09/2021 10:49:32 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>